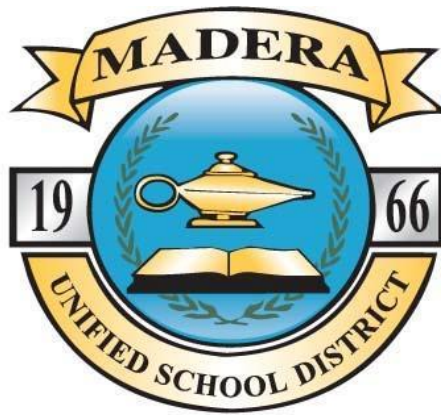


Distrito Escolar Unificado de Madera

Manual de Atletismo

Padre/Tutor y Estudiante

Revisado: 6/2016



"BUSCANDO LA VICTORIA CON HONOR"

Federación Inter-Escolar de California
Miembro de la Sección Central

Bienvenido al Programa Atlético de Madera

El principal propósito del programa atlético es promover el bienestar físico, mental, social emocional y moral de los participantes. Es nuestro deseo que el atletismo sea una fuerza positiva para preparar a los jóvenes para un papel vital y enriquecedor en la vida Americana.

El programa atlético es una parte importante e integral del programa escolar y está abierto a todos los estudiantes sin importar sus diferencias individuales. Por medio de la participación voluntaria, el atleta da su tiempo, energía, y lealtad al programa. Él / ella acepta también el entrenamiento, reglas, regulaciones, y responsabilidades, las cuales son únicas de un programa de atletismo.

Para poder contribuir al bienestar del grupo y para satisfacer las metas y objetivos establecidos para cada deporte, el atleta debe asumir con gusto estas obligaciones que el deporte demande y debe tener presente que el atleta debe sacrificar lo que no es requerido de otros.

Aviso

Le presentamos este manual porque su hijo o hija ha indicado su deseo de participar en atletismo inter-escolar, y usted ha expresado su deseo de permitir que él/ella compita. El interés de su familia en esta fase de nuestro programa escolar es gratificante. Nosotros creemos que la participación en deportes proporciona una riqueza de oportunidades y experiencias, que ayudan a los estudiantes en ajustes personales positivos.

Son los derechos del Departamento de Atletismo de formar reglas que gobiernan el espíritu de competencia para la comunidad. Estas reglas necesitan una base amplia de apoyo comunitario, lo cual es logrado solo por medio de la comunicación con los padres. Es nuestra esperanza de lograr este objetivo por medio de este manual atlético para el estudiante y su padre.

Los administradores de los planteles escolares están autorizados de no permitir la participación de los estudiantes en actividades extra escolares como una manera de asegurar la conducta apropiada que este en conformidad con las leyes estatales aplicables y las reglas escolares que gobiernen el comportamiento del estudiante .(BP & AR 5144, BP & AR 5144.1, EC 48900)

Por un lado, la pérdida de los privilegios extra escolares puede ocurrir sin imposición de suspensión y/o expulsión. Por el otro lado, cuando los estudiantes son suspendidos y/o expulsados, las pérdidas de privilegios extra escolares son, en un mínimo, concurrentes, pero pueden ser extendidos más allá del tiempo que un estudiante es suspendido y/o expulsado.

Las escuelas del Distrito están autorizadas a adoptar pautas y normas adicionales con respecto a la pérdida de actividades extra escolares.

TABLA DE CONTENIDO

Federación Inter-Escolar de California.....	4
Reconocimiento del Reglamento CIF 200.D & 524.....	4
Drogas, Alcohol, & Tabaco.....	4-5
Elegibilidad Atletica.....	5
Violaciones y Penalidades Mínimas.....	6
CIF Éticas en los Deportes.....	7
CIF Notificación Sobre la Conmoción Cerebral.....	8
Límites de Asistencia Escolares y Opciones de Asistencia.....	9
Código de Conducta de Estudiantes que Participan en Actividades Extra Escolares.....	10
Código de Conducta Para Padres de Estudiantes en Programas Extra Escolares.....	11
Matriz de Código de Conducta.....	12
Comunicación Entre Entrenador y Padre.....	13
Privilegios de Viajar en Autobus.....	14
Declaración de Posición de Medios de Comunicación Social.....	15
Acuerdo de los Medios de Comunicación Social Para el Estudiante Atleta.....	16
Directorio de Atletismo.....	17

Federación Inter-Escolar de California

La Mesa Directiva Escolar de MUSD mantiene membrecía en la Federación Inter-escolar de California y requiere que las actividades atléticas inter-escolares sean conducidas de acuerdo a las reglas de CIF, regulaciones y reglamentos, excepto cuando la Mesa Directiva Escolar pueda dirigir de otra manera.

DECLARACION DE LA VISION

La competencia atlética es una parte integral de la experiencia educativa. CIF está únicamente colocado para fomentar el crecimiento del estudiante en valores y éticas. El ideal de CIF de "Seguir la Victoria con Honor," proporciona la oportunidad de influenciar dramáticamente las acciones de la comunidad atlética. CIF se esfuerza para fortalecer la integridad de los estudiantes y adultos a lo largo del estado al promover los conceptos de deportividad, honestidad y calidad académicas. Estas prioridades avanzan a los principios más altos de caracteres:

Honradez - Respeto – Responsabilidad - Imparcialidad – Ser Amable - Buena Ciudadanía

DECLARACION DE MISION

El CIF gobierna los programas atléticos inter-escolares, promueve igualdad, calidad, desarrollo académico y de carácter.

Igualdad

Igualdad de oportunidad sin importar la raza, género y etnicidad dentro de todos los aspectos del programa atlético para los estudiantes, personal, escuelas y forma de gobierno.

Calidad

Entrenamiento, educación y compromiso de entrenadores, oficiales, administradores y padres para mejorar la calidad de los programas de atletismo.

Carácter

Honestidad, respeto, responsabilidad, imparcialidad, cuidado y buena ciudadanía.

Desarrollo Académico

Compromiso para alentar el desarrollo académico es una gran prioridad.

Acuerdo Para el Estudiante-Athleta y Padre/Tutor Con

Respecto al Uso de Esteroides

Como condición de membrecía en la Federación Inter-escolar de California (CIF) y de acuerdo con el Código de Educación 49030, la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Madera ha adoptado el Reglamento de Directiva 5131.63 que prohíbe el uso y abuso de andrógenos/anabólicos esteroides como se especifica abajo. El estatuto 524 de CIF requiere que todos los estudiantes participantes y sus padres/tutores firmen este acuerdo.

Al firmar las Condiciones de Participación MUSD, nosotros, el estudiante -athleta participante y los padres, tutor legal/cuidador por medio de esta estamos de acuerdo que el estudiante no usará andrógenos/anabólicos esteroides ni cualquier suplemento de dieta prohibido por la Agencia Antidrogas U.S. así como la sustancia "Synephrine," sin una prescripción escrita de un practicante de licencia médica autorizado para tratar una condición médica.

Nosotros reconocemos que bajo el Estatuto 200.D. CIF, el estudiante puede estar sujeto a penalidades, incluyendo la descalificación de cualquier competencia CIF, si el estudiante o su padre/tutor proporcionan información falsa o fraudulenta.

Nosotros entendemos que la violación del estudiante del reglamento del distrito con respecto a esteroides (o cualquier droga ilegal) puede resultar en disciplina contra él/ella, pero no estar limitado a, restricción de atletismo o suspensión o expulsión de la escuela.

Drogas, Tabaco y Alcohol

Un período de por lo menos 45 días de pérdida de actividades extra escolares es ordenado por violación del Reglamento de Directiva 5131.6 ("drogas") y es aconsejable por cualquier violación de las Secciones 48900(a) al (e) del Código de Educación.

Un estudiante puede ser suspendido o expulsado por actos que sean enumerados en esta sección y relacionados a actividades escolares o de asistencia que ocurran en cualquier momento, incluyendo, pero no limitado a, cualquiera de lo siguiente:

1. *Mientras esté en el campo escolar (cualquier escuela)*
2. *Mientras vaya o venga de la escuela.*
3. *Durante la hora del almuerzo ya sea dentro o fuera del campo.*
4. *Durante, o mientras va o viene de, una actividad patrocinada por la escuela.*

Si un estudiante-athleta usa, vende, distribuye, o está en posesión de drogas ilegales, alcohol, productos de tabaco, o esteroides durante una temporada de deporte:

Primera Violación:

- El estudiante-atleta será suspendido por favor refiérase a la póliza de la Mesa Directiva y el Código de la Conducta, pérdida de todos los derechos y privilegios, incluyendo premios y reconocimiento después de la temporada
- Es fuertemente recomendado que el estudiante-atleta participe en un programa de consejería contra drogas aprobado por la escuela
- Cualquier estudiante-atleta en una posición de liderazgo perderá su título y responsabilidades.
- Vender o distribuir drogas ilegales, incluyendo esteroides, resultará en una recomendación de expulsión.

ELEGIBILIDAD ATLETICA**Requisitos Académicos**

Para alentar y apoyar la excelencia académica, la Directiva requiere que los estudiantes en los grados 7 al 12 obtengan un mínimo de 2.0 o "C" de puntaje promedio en una escala de 4.0 para poder participar en actividades extra escolares. La Directiva desea balancear las necesidades académicas de los estudiantes con los beneficios que ellos reciben de participar en actividades escolares. Para implementar este reglamento, el Superintendente o designado deberá ayudar a los estudiantes no elegibles vuelvan a obtener elegibilidad. El Superintendente o designado puede revocar la elegibilidad o participación de un estudiante en actividades extra escolares cuando la mala ciudadanía del estudiante es suficientemente seria para perder este privilegio.

<u>Escuela Intermedias</u>		<u>Escuelas Secundarias</u>																
HORARIO DE CLASES		20 Unidades-Semestre (4 clases)																
PUNTAJE PROMDIO	2.0 para 20 o más unidades del trimestre anterior	2.0 para 20 o más unidades del trimestre anterior																
ASISTENCIA	4 perdidos día de asistencia en el día de participación	4 perdidos de asistencia en el día de participación																
PREGRESO DE GRADUACION		Debe estar en camino de graduarse: <table><tr><th><u>Semestre</u></th><th><u>Creditos</u></th></tr><tr><td>1</td><td>20</td></tr><tr><td>2</td><td>50</td></tr><tr><td>3</td><td>80</td></tr><tr><td>4</td><td>110</td></tr><tr><td>5</td><td>140</td></tr><tr><td>6</td><td>170</td></tr><tr><td>7</td><td>200</td></tr></table>	<u>Semestre</u>	<u>Creditos</u>	1	20	2	50	3	80	4	110	5	140	6	170	7	200
<u>Semestre</u>	<u>Creditos</u>																	
1	20																	
2	50																	
3	80																	
4	110																	
5	140																	
6	170																	
7	200																	

<u>Escuela Intermedias</u>		<u>Escuelas Secundarias</u>
ELEGIBILIDAD INICIAL	Todos los estudiantes que entraran al 7 grado son elegibles para el primer Trimestre.	Estudiantes que entran al 9 grado deben obtener elegibilidad académica del último término de su año de 8 ^{vo} grado
ELIGIBILIDAD PARA TRANSFERENCIAS	Las transferencias deben satisfacer los requisitos de elegibilidad académica.	Las transferencias deben completar el formulario CIF 510 para determinar elegibilidad. Hable con el Director de Atletismo.

Violaciones Y Penalidades Mínimas	
Acto	Penalidad
(1) Primera salida de un jugador o entrenador de un partido o SCRIMAGE por mala conducta de deportividad.	Inelegible para el siguiente partido CIF (liga, no-liga, torneo, imitativa, campeonato, ext. excluye scrimmage). El siguiente partido puede ser el segundo juego de un partido doble o talvez la próxima temporada del deporte. Atletas que compiten en deportes concurrentes serian inelegibles de los dos deportes.
(2) Segunda salida de un jugador o entrenador de un partido durante la misma temporada de deporte por mala conducta de deportividad.	Inelegibilidad de los siguientes dos partidos CIF como lo anterior se llevara a la siguiente temporada del deporte.
(3) Tercera salida de un jugador o entrenador de un partido durante la misma temporada de deporte por mala conducta de deportividad.	Inelegibilidad de todos los partidos CIF por un año calendario (365 días). Cualquier apelación debe pasar por el Comité de Elegibilidad CIF.
(4) Cualquier jugador que sale del área de “banca” para empezar una confrontación o sale de estas áreas durante un altercado.	Salida del partido de esos jugadores designados por los oficiales. El partido puede ser terminado por los oficiales. Uno o los dos equipos pueden perder el partido.
(5) Cuando los jugadores salen de la banca para empezar una confrontación o salen el área de la banca durante un altercado y en la opinión de los oficiales, la situación está fuera de control.	Se para el partido, salida del partido de los jugadores designados por los oficiales. El(los) equipo(s) que se quedan en el área de la banca deben perder el partido, archivar una perdida, y los equipos y jugadores serán puestos en un estado a prueba por el resto de la temporada. Una segunda infracción similar durante la temporada de deporte resultara en el cese del deporte para el equipo(s) y/o jugadores. Si el acto ocurre al final de la temporada, el periodo de prueba se extenderá hasta la temporada del siguiente año del deporte. Cualquier apelación tendrá que hacerse a la Directiva Ejecutiva de CIF.
(6) Participación ilegal en el siguiente partido por el jugador sacado en el partido previo.	Inelegibilidad por el resto de la temporada de jugador. Perdida del partido.
(7) Colocación ilegal del jugador sacado o participación ilegal del entrenador sacado en el partido previo.	Reglas y procedimientos que gobiernan
(8) Cualquier acto de naturaleza más seria por individuos o equipos o situaciones no específicamente cubiertas por este reglamento o La Constitución o Reglas de Gobierno.	Comisionado de Área puede determinar y implementar penalidades para los individuos y equipos que no sean especificados por los Estatutos y Constitución de Sección Central CIF.
(9) Si el acto ocurre en las Finales de Sección CIF y los dos equipos son acusados con una perdida.	Después de liberación por el CIF y una doble perdida está en orden, no Habrá campeón.
(10) Un entrenador sacado debe salir del lugar del partido.	El entrenador no puede tener contacto con su equipo desde este punto. Si no existe reemplazo certificado para el entrenador, el partido es detenido y el juego se pierde. El entrenador debe también estar fuera el siguiente partido y no puede asistir al partido o tener cualquier contacto con el equipo durante el partido. Se puede permitir que participe en las prácticas los días que no sean de partido.
(11) Un jugador sacado puede estar en la banca por el resto del partido por razones de supervisión.	Mas interrupciones por jugadores sacados pueden ser forzados a salir el lugar. Esto podría conducir una pérdida. Los jugadores sacados deben estar fuera del siguiente partido, pero pueden sentarse en la banca en ropa de calle.

Períodos en Prueba

Escuela Intermedia

Período de prueba de un trimestre puede ser autorizado por Administración / Director de Deportes. Los estudiantes otorgados elegibilidad a prueba deben satisfacer las normas requeridas antes de finalizar el período de prueba para poder permanecer elegibles de participar en actividades extra escolares. La elegibilidad es efectiva el 2^{do} lunes siguiente al final del período de calificación.

Secundaria

Período de prueba de un semestre o menos puede ser autorizado por el Superintendente o designado. Los estudiantes otorgados elegibilidad a prueba deben satisfacer las normas requeridas antes de finalizar el período de prueba para poder permanecer elegibles de participar en actividades extra escolares. La elegibilidad es efectiva 10 días después de otorgar las nuevas calificaciones.

Eje: último día de semestre es 16 de dic., elegibilidad es 1^{ro} de ene.

Participación

Autorización Atlética

Todo estudiante que desee participar en un deporte debe tener una autorización médica para participar. Los formularios físicos están disponibles por internet o en la oficina de atletismo.

Asistencia a Actividades

Se requiere que los atletas asistan a todas las prácticas del equipo, partidos, y otras actividades asociadas por ser miembro de un equipo, a menos que sea disculpado por el entrenador. El atleta tiene la responsabilidad de comunicarse personalmente con el entrenador o director atlético si es necesario que falte a una actividad programada.

ETICAS EN LOS DEPORTES

Declaración de Reglamento

La Sección Central de CIF, está comprometida a la exposición del comportamiento deportivo y ético en y alrededor de todas las competencias atléticas. Toda la competencia debe ser segura, corteses, justas, controladas y ordenadas para todos los atletas y aficionados por igual.

Es la intención de El CIF que la violencia, en cualquier forma, no sea tolerada. Para hacer cumplir este reglamento, la Sección Central ha establecido reglamentos y regulaciones establecidos de antemano con la forma de hacer cumplir este reglamento y las penalidades incurridas cuando la violación del reglamento ocurra. Las reglas y regulaciones deberán enfocar la responsabilidad del entrenador de enseñar y demandar altos estándares de conducta y hacer cumplir las reglas y regulaciones establecidas por el CIF. La Sección Central requiere que el siguiente Código de Ética sea publicado cada año y requiere la firma de los estudiantes atletas, padre/tutor y entrenadores antes de la participación como una guía para supervisar sus comportamientos.

Código de Ética

- A. Enfatizar las ideas propias de deportividad, conducta ética y juego justo.**
- B. Eliminar todas las posibilidades que tiendan a destruir los mejores valores del juego.**
- C. Acentuar los valores derivados de jugar el partido justamente.**
- D. Mostrar cordial cortesía a los equipos y oficiales visitantes.**
- E. Establecer una relación feliz entre visitantes y anfitriones.**
- F. Respetar la integridad y juicio de los oficiales de deportes.**
- G. Lograr un claro entendimiento y aceptación de las reglas de juego normas de elegibilidad.**
- H. Alentar el liderazgo, uso de iniciativa y buen juicio de los jugadores de un equipo.**
- I. Reconocer que el propósito del atletismo es promover el bienestar físico, mental, moral, social y emocional de los jugadores.**
- J. Recordar que un torneo atlético es solo un juego, no un tema de vida o muerte para el jugador, entrenador, oficial, partidario o la nación.**

Formulario de la CIF que le notifica a los padres/tutores sobre la conmoción cerebral aguda

- Su niño/niña tiene síntomas compatibles con una conmoción cerebral.
En el momento de la evaluación, no había ninguna señal de complicaciones graves.
- É/ella necesitará ser supervisado(a) por un adulto responsable durante un periodo adicional, y no deberá quedarse solo(a) durante las próximas 12 a 24 horas.

Llame al 911 y vaya al departamento de emergencias del hospital más cercano si observa lo siguiente:	
☐ Dolor de cabeza que empeora	☐ No puede reconocer a las personas o a los lugares
☐ Convulsiones (sacudidas incontrolables de brazos/piernas)	☐ Parece estar muy somnoliento(a)/No se puede despertar
☐ Debilidad o adormecimiento de brazos y piernas	☐ Incremento de la confusión y/o la irritabilidad
☐ Vómitos repetidos	☐ Comportamiento inusual
☐ Pérdida del conocimiento	☐ Balbucea
☐ Falta de equilibrio o inestabilidad sobre los pies	☐ Hay drenaje de sangre o líquido de los oídos o de la nariz
☐ Cambios en la visión (visión doble o borrosa)	☐ Pérdida del control intestinal y/o de la vejiga

Recomendaciones:

- EVITE los medicamentos como ibuprofeno (Motrin, Advil) o aspirina durante las próximas 48 horas debido a la posibilidad de un aumento del riesgo de sangrado en el cerebro.
- Puede darle acetaminofeno (Tylenol) pero a menudo el mismo no aliviará un dolor de cabeza causado por una conmoción cerebral. NO le dé medicamentos narcóticos como la codeína.
- Verifique la presencia de respiración normal en intervalos de pocas horas mientras duerme pero NO despierte a su niño/niña a menos que esté preocupada. Si él/ella no puede ser despertado/a, llame al 911 inmediatamente.
- Haga una cita para ver a un médico dentro de las 72 horas. Informe a los maestros de su niño/niña sobre la lesión. Mantenga a su niño/niña fuera de la escuela si los síntomas son severos o si empeoran por leer o estudiar.
- Haga seguimiento de los síntomas de su niño/niña utilizando la **Lista de la CIF de verificación por etapas de los síntomas por conmoción cerebral (CIF Graded Concussion Symptom Checklist)** (que se encuentra en cifstate.org). Lleve estas listas de verificación a su médico.
- No permita actividades como deportes extraescolares y educación física (PE, por sus siglas en inglés) y no permita esfuerzos físicos hasta que su niño/niña sea evaluado(a) y autorizado(a) por un doctor en medicina o médico osteópata (MD/DO, por sus siglas en inglés) capacitado en el diagnóstico y manejo de las conmociones cerebrales.
- Consulte los protocolos **CIF Volver a Aprender (CIF Return-to-Learn)** y **CIF Volver a Jugar (CIF Return-to-Play)** en cifstate.org.

La Participación en los Programas Atléticos Interescolares

Fronteras de Asistencia Escolar y Opciones de Asistencia

Póliza de la Mesa Directiva 5116: Elegibilidad Para Transferencia Para el Programa Deportivo Interescolar

Si un estudiante del grado 7-12 ejerce una opción de asistir a una escuela que no sea la escuela a la que se les asigna sobre la base de áreas de asistencia establecida, y lo hace en virtud de un modo legítimo y autorizado por la Mesa Directiva. Incluida, un "inscripción abierta" o "transferencia dentro del distrito," el estudiante será inelegible para la competencia atlética Interescolar durante un año (365 días) desde la fecha de la primera asistencia a la escuela nueva del estudiante.

AR 5116 Fronteras de Asistencia Escolar y Opciones de Asistencia

Debido a que la Mesa Directiva desaprueba esfuerzos de los entrenadores para reclutar a estudiantes para inscribirse en una escuela de Interés de carrera especial siempre que el motivo principal es representar la escuela en cualquier equipo de deportes, la Mesa Directiva requiere que los estudiantes sean notificados que van a ser sujeto a restricciones de CIF para su elegibilidad de participar en atletismo si los estudiantes voluntariamente o involuntariamente regresar a su escuela de asistencia normal.

Las restricciones del CIF aplicables incluyen lo siguiente:

1. Los estudiantes que participan en los equipos atléticos varsity en la escuela secundaria que no es de su asistencia designada perderá 365 días de elegibilidad atlética a su regreso a la escuela secundaria de su asistencia designada.
2. Los estudiantes que participan en los equipos atléticos junior varsity en la escuela secundaria que no es de su asistencia designada sólo podrán participar en equipos junior varsity a su regreso a la escuela secundaria de su asistencia designada.
3. Los estudiantes que participan en los equipos atléticos freshman en la escuela secundaria que no es de su asistencia designada sólo podrán participar en equipos junior varsity a su regreso a la escuela secundaria de su asistencia designada.
4. Los estudiantes también deben cumplir con todos los requisitos de elegibilidad atlética de la escuela de su asistencia designada.

Elegibilidad de Transferencia Para el Programa Deportivo Interescolar

Si un estudiante del grado 7-12 ejerce una opción de asistir a una escuela que no sea la escuela a la que está asignado sobre la base de áreas de asistencia escolares establecidas por la Mesa Directiva, y lo hace en virtud de un modo legítimo de transferencia autorizado por el Consejo incluso, un "inscripción abierta," o "dentro-distrito transferencia," el estudiante será inelegible para inter-escolar competencia atlética por un año (365 días). Desde la fecha de la primera asistencia a la nueva escuela del estudiante.

Ejemplo: Si un estudiante vive en el área de asistencia de la Escuela A del Distrito, el estudiante puede ser concedido elegibilidad para participación en deportes Interescolares de la Escuela A. Si el mismo estudiante desea asistir la Escuela B del Distrito, fuera de su área de asistencia y una transferencia legítima es aprobada para dicho estudiante para asistir Escuela B del Distrito, entonces dicho estudiante será inelegible para participar en deportes Interescolares de la Escuela B por 365 días desde la fecha de la primera asistencia a Escuela B.

Continuidad Secundaria: Las siguientes directrices se aplican a estudiante de secundaria que se permite seguir asistiendo a la misma escuela secundaria en cual el estudiante fue primero matriculado a pesar de un legítimo, subsecuente cambio de residencia dentro del distrito.

1. Si en cualquier momento una familia cambia de residencia subsecuente a la inscripción inicial del estudiante y el movimiento hace que el estudiante viva dentro de un área de asistencia servida por otra escuela secundaria, el estudiante tendrá la opción de permanecer en su escuela de matrícula inicial o asistir a la "nueva" escuela, que es, la escuela que sirve el área de asistencia en el que el estudiante vive ahora. Si el estudiante elige asistir su nueva escuela de residencia, la transferencia del estudiante es legítima y no causará que el estudiante sea inelegible para competición deportiva.
2. Ejercitando la opción de matricularse en una escuela "nueva" de residencia en conformidad con la directriz anterior automáticamente revoca la opción del estudiante de permanecer en la escuela en el cual él o ella inicialmente se matricularon. En tales circunstancias el alumno permanentemente pierde la opción de permanecer en la escuela de su inscripción inicial.
3. Si el estudiante ejerce la opción de asistir a la escuela aparte de la escuela en que el estudiante al principio se matriculó y lo hace en conformidad el modo de la transferencia legítima autorizó por la Mesa Directiva incluso, pero no limitó "inscripción abierta" o "escuela de carrera de especial interés," el estudiante de tal modo irrevocablemente pierde su derecho de permanecer en su escuela de inscripción inicial. Tal transferencia también causará que el estudiante sea inelegible para la competición atlética y el estudiante será excluido de competición atlética durante un año de acuerdo con reglas del CIF.

También Refiérase a: Ordenanza Municipal CIF 510: INFLUENCIA INDEBIDA, PRE-INSCRIPCIÓN CONTACTO, DIVULGAR PRE-INSCRIPCIÓN CONTACTO Y TRANSFERENCIAS ATLÉTICAMENTE MOTIVADAS

Código de Conducta Para Estudiantes

Participantes en Actividades Extra-Escolares

Creemos que las actividades extra escolares, incluyendo atletismo, deberán demostrar altas normas de ética y deportividad y promover el desarrollo de buen carácter y otras habilidades importantes de vida. Creemos también que el más alto potencial de actividades es logrado cuando los participantes están comprometidos a seguir la Victoria con honor de acuerdo a los seis principios centrales: honestidad, respeto, responsabilidad, imparcialidad, cuidado, y buena ciudadanía (los Seis Pilares de Carácter™). Este Código aplica a todos los estudiantes participantes de actividades extra escolares, incluyendo atletismo.

HONESTIDAD

Confianza: ser digno de confianza en todo lo que haces.

Integridad: vivir con grandes ideales de ética y deportividad y siempre seguir la victoria con honor; hacer lo que correcto aun cuando no sea popular o personalmente costoso.

Honestidad: vivir y competir honorablemente; sin mentir, copiar, robar, **violar las leyes de la comunidad** o estar envuelto en cualquier conducta deshonesto o que no sea de deportividad

Fiabilidad: cumplir los compromisos; hacer lo que dijiste que haría; llegar a la hora a las prácticas y los eventos.

Lealtad: ser leal a tu escuela y equipo; poner al equipo ante la gloria personal.

RESPECTO

Respeto: tratar a toda la gente **y la propiedad escolar y privada** con respeto en todo momento y requerir lo mismo de los compañeros estudiantes.

Clase: vivir y jugar con clase, ser un buen deportista, ser agraciado en la victoria y aceptar la derrota con dignidad, ayudar a levantar a un oponente caído, complementar desempeño extraordinario, y mostrar respeto sincero en rituales anteriores y posteriores al evento/juego.

Conducta Irrespetuosa: no participe en conductas irrespetuosas de cualquier tipo incluyendo lenguaje profano, gestos obscenos, comentarios ofensivos o de naturaleza sexual, conversaciones de basura, burla, **comportamiento motivado por odio, vandalismo de propiedad, celebraciones jactanciosas, actividades relacionadas a las pandillas, hostigamiento sexual, amenaza o intimidación a un estudiante o grupo de estudiantes, novatadas de cualquier estudiante** u otras acciones que degraden a individuos o actividad.

Respeto a Oficiales/Supervisores: trae a los oficiales de partido con respeto; no quejarse o discutir con las decisiones de los oficiales o decisiones durante o después del evento atlético. **Trata a los supervisores con respeto en todo momento.**

RESPONSABILIDAD

Importancia de la Educación: estudiante primero y compromiso a **asistir a la escuela de forma regular sin problemas de faltas** y obtener tu grado y conseguir la mejor educación que puedas. Ser honesto contigo mismo sobre las probabilidades de obtener una beca atlética o jugar a nivel profesional a y recordar que muchas universidades no reclutarán a estudiantes que no tengan un serio compromiso con su educación la habilidad de tener éxito académicamente o la personalidad de representar la honorabilidad de su institución.

Modelo a imitar: recuerda, participación en una actividad extra escolar, incluyendo un deporte, es un privilegio, no un derecho, y que se espera que representes a tu escuela, entrenador/consejero y compañeros de equipo con honor, dentro y fuera del campo. Consistentemente exhibir buena personalidad y conducta propia como un modelo a imitar positivo.

Control de sí Mismo: ejercitar el auto control; no pelear o mostrar excesivas muestras de enojo, frustración y **no poseer ningún tipo de arma o uso de arma;** tener la fuerza para sobreponerte a la tentación de responder.

Estilo de Vida Saludable: cuida tu salud; no use ninguna sustancia ilegal o malsana incluyendo alcohol, tabaco y drogas; **no vendas ni distribuyas cualquier sustancia controlada** o comprometas en cualquier técnica malsana para subir, bajar, o mantener tu peso.

Integridad del Juego: proteger la integridad del juego; no apuestes ni te asocies con ni trates con apostadores profesionales.

Conducta Sexual: contacto sexual o romántico de cualquier tipo entre estudiantes y entrenadores/consejeros es impropio y estrictamente prohibido. Reporta la mala conducta a las autoridades apropiadas. **La posesión o posesiones para venta de materiales pornográficos es impropio y estrictamente prohibido.**

IMPARCIALIDAD

Ser Justo: cumple con normas altas de juego justo; ten mente abierta; siempre deseoso de escuchar y aprender.

CUIDADO

Preocupación de Otros: demostrar cuidado por otros; nunca lesionar intencionalmente a cualquier jugador ni participar en comportamiento imprudente que pueda causar lesión a ti mismo y a otros.

Compañeros de equipo: ayuda a promover el bienestar de los compañeros de equipo al dar consejos positivos y alentar o al reportar cualquier conducta malsana o peligros a los entrenadores.

CIUDADANIA

Juega Bajo las Reglas: mantener un conocimiento profundo y vive según todas las reglas de juego y competencia.

Espíritu de Reglas: respeta el espíritu y las letras de las reglas; evita las tentaciones de ganar ventaja competitiva por medio de técnicas de juego impropias que violan las altas tradiciones de deportividad.

Integridad: rehúsa cualquier solicitud de un miembro personal de distrito o cualquier representante de intereses del distrito por el propósito de asegurar matrícula y participación última en los programas del distrito; rehúsa cualquier influencia excesiva en el incentivo de matrícula, transferencia a, o para permanecer en, el distrito para propósitos de participación en programas atléticos o extra escolares del distrito; rehúsa cualquier oferta directa o indirecta de un salario, propinas, gastos de educación, gastos excesivos o impropios, otorgamientos, beneficios, efectivo o equivalente para participación en programas del distrito.

Código de Conducta Para los Padres de los Estudiantes en Programas Atléticos / Extra Escolares

Creemos que los programas extra escolares y atléticos deberán demostrar altas normas de ética y deportividad y promover el desarrollo de buena personalidad y otras importantes habilidades de la vida. Creemos también que el más alto potencial de actividades es logrado cuando los participantes están comprometidos a conseguir la victoria con honor de acuerdo a los seis principios centrales: honestidad, respeto, responsabilidad, imparcialidad, cuidado y buena ciudadanía (los “Seis Pilares del Carácter”). Este Código es aplicable a los padres de todos los estudiantes participantes de actividades extra escolares, incluyendo a deportes.

HONESTIDAD

Confianza: ser digno de confianza en todo lo que haces.

Integridad: vivir con grandes ideales de ética y deportividad y siempre seguir la victoria con honor; hacer lo que es correcto aun cuando no sea popular o personalmente costoso.

Honestidad: vivir y competir honorablemente; no permita que sus niños mientan, copien, roben, o estén envueltos en cualquier conducta deshonesto o que no sea de deportividad

Fiabilidad: cumplir los compromisos; hacer lo que dijiste que harías; cuando le diga a su niño que usted asistirá a un evento, asegúrese de hacerlo.

Lealtad: ser leal a tu escuela y equipo; poner al equipo ante la gloria personal.

RESPECTO

Respeto: trata a todas las personas con respeto en todo momento y pida lo mismo de los estudiantes.

Clase: vive y juega con clase, se agraciado en la victoria y acepta la derrota con dignidad; complementa el desempeño extraordinario, y muestra un respeto sincero por todos los competidores.

Conducta Irrespetuosa: no se comprometa en conducta irrespetuosa de cualquier tipo incluyendo lenguaje profano, gestos obscenos, lenguaje ofensivo de naturaleza sexual, conversaciones basura, burla celebraciones jactanciosas, u otras acciones que degraden a individuos o la actividad.

Respeto a Oficiales: trata a los oficiales del partido con respeto; no se queje ni discuta con las decisiones del oficial durante o después de un evento atlético.

Respeto a Entrenadores: trata a los entrenadores con respeto en todo momento; reconoce que ellos tienen metas para el equipo más allá que las de su niño. No grite instrucciones a los jugadores de las tribunas; deje que los entrenadores dirijan.

RESPONSABILIDAD

Importancia de la Educación: recalque que los estudiantes son estudiantes primero. Sea honesto con sus niños sobre la probabilidad de conseguir una beca basada en una actividad/atletismo o jugar a nivel profesional. Coloque el bienestar académico, emocional, físico y moral de su niño sobre los deseos y la presión de ganar.

Ser un Modelo a Imitar: Exhiba consistentemente una buena personalidad y conducta de sí mismo como un modelo para sus niños.

Auto Control: ejercite el auto control; no se pelee ni de muestras excesivas de enojo o frustración; tenga la fuerza de sobreponerse a la tentación de degradar a otros. *Integridad del Juego:* proteja la integridad del juego; no apueste en los partidos de sus niños.

Privilegio para Competir: asegure que usted y su niño entiendan que la participación en actividades extra escolares, incluyendo deportes, es un privilegio, no un derecho, y que se espera de ellos que representen a su equipo, escuela y familia con honor, dentro y fuera del campo.

IMPARCIALIDAD

Sea Imparcial: trate a todos los competidores con justicia; tenga mente abierta; siempre dispuesto a escuchar y aprender.

CUIDADO

Aliento: aliente a sus niños sin importar como jueguen; ofrezca refuerzo positivo. Demuestre interés sincero en el juego de su niño.

Preocupación por los Demás: demuestre preocupación por los demás; *nunca lesione a un jugador intencionalmente ni se comprometa en comportamiento descuidado que pueda causar lesión a usted mismo u otros. Compañeros de Equipo:* ayude a promover el bienestar de los compañeros de equipo de su niño al alentar o al reportar conductas malsanas o peligrosas a los entrenadores.

CIUDADANIA

Conozca las Reglas: mantenga un conocimiento a fondo de todas las reglas aplicables al juego y competencia.

Integridad: rehusar cualquier solicitud de un personal miembro del Distrito o de un representante de intereses del Distrito para el propósito de asegurar matrícula a posibles estudiantes y participación última en el programa atlético del Distrito; rehusar cualquier influencia que induzca al estudiante a matricularse, transferir a, o permanecer en, la escuela del Distrito por propósitos de atletismo; rehusar cualquier oferta directa o indirecta de salario, propinas, gastos educativos, gastos excesivos o impropios, premios, beneficios, efectivo o equivalente por la participación del estudiante en los programas del Distrito.

Distrito Escolar Unificado de Madera
Matriz de Código de Conducta de Actividades Extraescolar y Co-Curricular
Código de Conducta de Violaciones Extra-Curriculares y Co-Curriculares

Expulsión:

Los privilegios no se pueden recuperar.

Violación del Código de Ed 48900	Primera Violación	Segunda Violación	Tercera Violación
Expulsión	inelegible 365 Días desde la fecha de la infracción.	inelegible 365 Días desde la fecha de la infracción.	inelegible 365 Días desde la fecha de la infracción.
Expulsión Suspendida			
Expulsión Estipulada			

Las siguientes duraciones de inelegibilidad se aplican a todas las semanas de calendario entre el primer y último día de instrucción del año escolar. Semanas de inelegibilidad no servidas hasta el último día de instrucción en junio se aplican efectivas el primer día de clases en Agosto.

Suspensión: Pérdida de privilegios, están alineadas con la duración de la orden de suspensión

--

Violación del Código de Ed 48900	Primera Violación	Segunda Violación	Tercera Violación
Participa en intimidación motivada por pandillas	4 semanas calendarios de inelegibilidad	12 semanas calendarios de inelegibilidad	12 meses calendarios de inelegibilidad
Participa en el comportamiento motivado por el odio.			
Participa en combate mutuo.			
Conducta inmoral.	4 semanas calendarios inelegibilidad	8 semanas calendarios inelegibilidad	12 semanas calendarios inelegibilidad
Conducta irrespetuosa.			
Posesión o uso de tabaco.	2 semanas calendarios inelegibilidad	4 semanas calendarios inelegibilidad	6 semanas calendarios inelegibilidad
Robo.	4 semanas calendarios inelegibilidad	8 meses calendarios de inelegibilidad	12 meses calendarios de inelegibilidad

Extra-Curriculares y Co-Curriculares Código de Ética Violaciones

Violación al Código Penal	Primera Violación	Segunda Violación	Tercera Violación
Conducir bajo la influencia.	6 meses calendarios de inelegibilidad	12 meses calendarios de inelegibilidad	24 meses calendarios de inelegibilidad
Delito de violación grave de la ley en la comunidad.	6 meses calendarios de inelegibilidad	12 meses calendarios de inelegibilidad	24 meses calendarios de inelegibilidad
Infracción de delito menor de la ley en la comunidad.	2 semanas calendarios inelegibilidad	6 semanas calendarios inelegibilidad	12 semanas calendarios inelegibilidad
Asistencia a una fiesta o actividad donde alcohol u otras sustancias controladas se utilizan ilegalmente.	Durante la Temporada		

Comunicación Entre Entrenador y Padre

Estamos muy complacidos que su hijo/hija haya escogido participar en el Programa de Atletismo del Distrito Escolar Unificado de Madera. Tanto la paternidad y entrenamiento son trabajos extremadamente difíciles. Al establecer un entendimiento de cada posición, nosotros podemos aceptar mejor las acciones del otro y proporcionar un gran beneficio a los estudiantes.

Comunicación que usted debe esperar del entrenador de su niño:

- Filosofía como entrenador.
- Expectativas que el entrenador tiene de su niño.
- Lugar y hora de todas las prácticas y juegos.
- Requisitos del equipo: prácticas, equipo, entrenamiento fuera de temporada, etc.
- Procedimientos a seguir si su niño se lastima durante su participación.
- Código de conducta y consecuencias del participante por no seguir estas pautas.

Comunicación que los entrenadores esperan de los padres:

- Preocupaciones expresadas directamente al entrenador primero.
- Preocupaciones específicas con respecto a la seguridad y las expectativas del niño.
- Aviso de cualquier enfermedad, lesión, o falta a las prácticas.

Mientras su niño este envuelto en programas atléticos, él/ella experiencia alguno de los momentos más gratificantes de su vida. Es importante también entender que habrá momentos cuando las cosas no vayan de la manera que su niño o usted desea. Estas situaciones crean también oportunidades de aprendizaje de vida. El modo más fácil de aclarar estos artículos es seguir nuestro proceso de reflexión de 24 horas seguido de una cita con el entrenador.

Preocupaciones Apropriadas que Discutir con los Entrenadores:

- El trato de su niño, mentalmente y físicamente.
- Formas de ayudar a mejorar a su niño.
- Preocupaciones sobre el comportamiento de su niño.

A veces puede ser difícil aceptar el hecho que su niño no está jugando tanto como a él/ella le gustaría. Los entrenadores son profesionales que toman decisiones justas basadas en lo que ellos creen es lo mejor para el equipo y todos los implicados. Como Usted ha visto en la lista anterior, ciertas cosas pueden y deberán discutirse con el entrenador. Pedimos que otras cosas, tal como las que siguen, sean dejadas a discreción del entrenador.

Decisiones del Entrenador:

- Tiempo de juego.
- Estrategia del equipo.
- Asuntos respecto a otros estudiantes-atletas.

Si Ud. tiene alguna preocupación que hablar con el entrenador, por favor siga los siguientes procedimientos:

- Que su niño hable con el entrenador 1 a 1 (es parte del crecimiento.)

SI ESTO NO RESUELVE EL PROBLEMA:

- Llame a la escuela y solicite una llamada o junta con el entrenador.

EL PADRE NO DEBERA:

- Confrontar al entrenador antes, durante o después de prácticas.
- Confrontar al entrenador antes, durante o después de un juego.

(Prácticas y juegos son momentos altamente emocionales para todos los implicados; jugadores, entrenadores, y padres. La junta y preocupaciones NO se resuelven durante momentos emotivos.)

Si el entrenador no puede ser contactado después de un tiempo razonable, llame al Director de Atletismo de la escuela. Él / ella arreglará una junta con usted.

Existen situaciones que puedan requerir una conferencia entre el entrenador, el atleta, y el padre. Para resolver el problema, debemos tener la ayuda y participación de todos.

Privilegios de Viajar en Autobús

Cualquier estudiante que viole las reglas del autobús o no sigue las instrucciones del conductor puede hacer que sus privilegios de viajar sean suspendidos o revocados. La autoridad de suspender o revocar los privilegios de viajar en autobús a un estudiante cae sobre el administrador del plantel; el administrador avisará a los padres de los estudiantes de la suspensión y la razón. Todos los conductores comprometidos serán informados. Cuando un estudiante es negado el privilegio de viajar en autobús, esto incluye también las excursiones o paseos.

Reglas Generales de Comportamiento para Subir y Bajar del Autobús

- Pararse de manera ordenada.
- Respetar la propiedad privada. (No caminar en el césped o flores, o treparse en carros y arboles).
- No empujar.
- Siempre afronta el autobús mientras llega.
- Nunca corras hacia o del autobús.
- Escucha las instrucciones del chofer.
- Espera al autobús completamente fuera del camino. Párate a una distancia segura del autobús mientras está haciendo la parada, y espera hasta que el autobús esté completamente parado y el chofer abra la puerta antes de caminar hacia el autobús. (Distancia recomendada de 10 pies).
- Mira donde pisas al subir y bajar del autobús, especialmente cuando esta mojado.
- Usa siempre la manija.
- El chofer está completamente a cargo del autobús y puede asignar asientos, si él/ella lo cree necesario.

Mientras Viajas en el Autobús

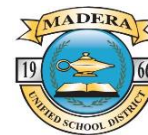
- Los alumnos deberán subir al autobús de forma ordenada y no deberán llevar a bordo artículos de naturaleza desagradable e injuriosa. (animales, vidrio, etc.)
- No salgas de tu asiento mientras el autobús está en movimiento.
- Permanece sentado hasta que el autobús pare y el chofer abra la puerta antes de salir.
- Mantengan las manos, cabeza, brazos, etc. dentro del autobús en todo momento.
- No se permite gritar, o usar lenguaje profano en el autobús.
- No se permite hostigar, o pelear en el autobús.
- Ser cortés con tus compañeros.
- No se fuma en el autobús.
- No se permite a los estudiantes hacer comentarios o gestos ofensivos a peatones o motoristas.
- El pasadizo del autobús debe mantenerse libre de libros, almuerzos, pies, etc.
- Permiso para bajar o subir al autobús en otros paraderos que no sean los normales deberán ser obtenidos con el directo u oficial escolar (por adelantado), y presentar el permiso escrito al chofer en forma de un pase para el autobús escolar.
- La solicitud no debe requerir que el autobús salga de su ruta o requiera un paradero adicional.
- Debe haber espacio disponible en el autobús.
- Ningún objeto debe ser aventado dentro o fuera del autobús.
- Tu no debes rehusarte compartir un asiento con otro estudiante.
- Permanece en tu asiento y callado al cruce de ferrocarril.

Parental y No Parental Transporte

Si un estudiante atleta estará viajando después de un evento deportivo con un padre (s) o otra persona, primero deben haber completado la forma Transporte Parental No Parental y tenerlo en los archivos de su oficina de deportes. Usted puede acceder el formulario en Family ID o su oficina de deportes. **Se requiere que todos los estudiantes viajen en el autobús escolar a los eventos atléticos.**

Distrito Escolar Unificado de Madera

Declaración de Posición de Medios de Comunicación Social



Medios de Comunicación Social se han arraigados en la sociedad de hoy. La gran variedad de herramientas de redes sociales disponibles actualmente proporciona a los estudiantes, profesores y entrenadores con fácil acceso para compartir noticias y eventos importantes. Tecnologías de medios sociales tal como Twitter, Facebook, foros de Internet, los weblogs, blogs, micro social blogs, wikis, podcasts, fotos, video, marcadores sociales y otros tienen muchos beneficios en nuestro mundo; sin embargo, también pueden ser perjudiciales cuando ocurren anuncios inadecuados en los medios de comunicación social. Utilizar estas herramientas de comunicación de forma inadecuada puede tener consecuencias negativas, especialmente si palabras hirientes o amenazas se usan con la intención de lastimar a otros.

El Distrito Escolar Unificado de Madera reconoce y apoya los derechos de los deportistas y entrenadores sobre la libertad de opinión, de expresión y de asociación, incluyendo el uso de las redes sociales. En este contexto, cada estudiante-atleta y entrenador debe recordar que la participación y competición por el Distrito Escolar Unificado de Madera es un privilegio, no un derecho. El estudiante-atleta y el entrenador representan su escuela y el distrito, por lo tanto, se espera que se representen a sí mismos, su equipo y su escuela de una manera positiva en todo momento. Cualquier publicación en línea debe ser consistente con las leyes federales y estatales, así como equipo, escuela, división escolar y reglas de MUSD (incluyendo los esas en una lista más abajo).

Comportamientos específicamente prohibidos incluyen, pero no se limitan a:

- Lenguaje / acción sexualmente explícita, profano, obsceno, indecente, ilegal o difamatorio
- Lenguaje despectivo respecto a personal de la escuela o de otros alumnos.
- Comentarios diseñados para acosar o intimidar a los estudiantes o personal de la escuela.
- Imágenes o fotos alteradas, fotos de desnudos, orientadas sexualmente o indecentes.

También son prohibidas las violaciones de la política a todas las conexiones en el campus a fuera del campus como:

- Uso de computadoras de la escuela para ver anuncios de fuera del campus.
- Estudiantes accediendo a anuncios en la escuela en sus propios dispositivos.
- Distribución de copias impresas de anuncios en la propiedad de la escuela.
- La comunicación en el campus del contenido de los anuncios

Cualquier uso autorizado o no autorizado en la escuela o fuera de la escuela de los programas informáticos de computadora, redes de computadores, dispositivos de telecomunicación, informática y tecnologías relacionadas, que interrumpe o interfiere con el proceso educativo de cualquier manera es prohibido y puede resultar en la eliminación del equipo o actividad y una recomendación para expulsión o terminación.

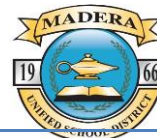
Una de las más grandes lecciones que los usuarios de redes sociales pueden aprender es que cualquier cosa que publique en línea entra en el registro público. Los entrenadores y los estudiantes de la escuela secundaria y intermedia debería considerar con cuidado sus perfiles y preguntarse cómo serían visto por un futuro ejecutivo de admisiones universitarias o empleador potencial.

Pautas de Medios Sociales Para Atletas Estudiantiles y Entrenadores

1. Tener cuidado con cuánto y qué tipo de información de identificación usted publique en sitios de redes sociales. No es prudente hacer la información disponible como fecha de nacimiento, número de seguro social, dirección, número de teléfono, números de teléfono celular, horarios de clase, información de cuenta bancaria, o detalles acerca de su rutina diaria. Todos estos pueden facilitar el robo de identidad o acechar. Recuerde - una vez publicada la información se convierte en la propiedad del sitio Web.
2. Tenga en cuenta que los empleadores actuales, empleadores potenciales o futuros y oficinas de admisiones del colegio a menudo tienen acceso a información en línea de sitios de redes sociales. Dese cuenta que cualquier información que usted publique proporcionará una imagen de usted a empleadores anticipados y/o escuelas. Protéjase manteniendo una imagen de cuál usted puede estar orgulloso de años a partir de ahora.
3. Tenga cuidado al responder a correos electrónicos no solicitados pidiendo contraseñas o números de PIN. Los negocios respetables no piden esta información en línea.
4. No tenga un sentido de seguridad falso sobre sus derechos a la libertad de expresión. Entienda que la libertad de palabra no es ilimitada. **Sitios de redes sociales NO son un lugar donde se puede decir y hacer lo que quiera sin repercusión.**
5. Recuerde que una vez que las fotos son puestas en la red social del sitio, son propiedad del sitio web. Usted puede borrar la foto de su perfil, pero aún permanece en el servidor. Los motores de búsqueda de Internet como Google o Yahoo todavía pueden encontrar esa imagen mucho después de que usted la ha eliminado de su perfil. Piense detenidamente acerca de qué tipo de fotografía quiere que le represente.

Distrito Escolar Unificado de Madera

Acuerdo de los Medios de Comunicación Social Para el Estudiante Atleta



ACCESO PÚBLICO: Entiendo que mis páginas de medios sociales personales pueden ser supervisados por el personal de entrenadores. Entiendo que yo represento el Programa Atlético del Distrito Escolar Unificado de Madera e imágenes de drogas, alcohol o cualquier sustancia ilegal o actividades que reflejan negativamente al Distrito y sus programas deportivos y no serán toleradas. También entiendo que la participación en las actualizaciones de redes sociales o el acceso a los sitios de medios sociales durante clase o durante el tiempo de instrucción también será inaceptable.

LOS MEDIOS SOCIALES: Hay un acto de equilibrio cuando se trata de medios de comunicación social, especialmente para los deportistas. Al mismo tiempo que alentamos y apoyamos plenamente libertad de palabra, de expresión y de asociación, también le pedimos que usted sea consciente del hecho de que se representa a sí mismo, la escuela, el distrito, el departamento atlético y nuestro equipo cada vez que utiliza los medios sociales. El Departamento Atlético aconseja estudiantes-atletas a ejercer extrema precaución en el uso de la aplicación de los medios sociales (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube etc...). Siempre recuerde que las publicaciones inadecuadas le pueden seguirlo en la vida.

Tenga en cuenta lo siguiente antes de participar en las redes sociales:

- Nada es totalmente privado. Incluso si está bloqueado, sus seguidores pueden hacer públicos sus mensajes.
- Una vez que una publicación o una foto se coloca en línea, está totalmente fuera de su control, independientemente de si se limita el acceso a la página. Aunque haya borrado, alguien podría haber guardado o tener en la captura de pantalla.
- No publique información inadecuada que pueda dañar o avergonzar individuos, equipos, el Departamento Atlético, El Distrito Unificado de Madera o usted mismo.
- No permita que usted sea fotografiado en una situación comprometedor. Recuerde que cualquier persona puede publicar una foto del teléfono celular y la etiqueta o ID dejándole con poco control o uso de la fotografía.

No publique comentarios irrespetuosos o no se involucre en conductas inapropiadas tales como:

- Lenguaje despectivo o difamatorio sobre cualquiera, incluyendo entrenadores, funcionarios, opositores, etc.
- Comentarios que constituyan una amenaza creíble de daño físico o emocional a otra persona.
- Comentarios o fotos que describen conductas ilegales.
- Abstenerse de afiliarse a temas que sean potencialmente ofensivo y/o degradantes.
- Re publicación o re-tweeting una declaración ofensiva o de broma de alguien más, puede ser atribuida a usted.
- Comentarios que revelan información confidencial, información sensible o privada tales como heridas del atleta, listas, libros de juegos, planes de juego, oficiando etc.

He leído todo lo anterior y comprendo que el incumplimiento de contrato del programa puede resultar en la suspensión o el despido de cualquier Programa Atlético del Distrito Escolar Unificado de Madera.

Estudiante-Atleta:

Apunte el Nombre: _____ Fecha: _____

Firme el Nombre: _____ Fecha: _____

Como Entrenador, He revisado el acuerdo de medios sociales completamente y yo he contestado cualquier pregunta que el estudiante-atleta puede haber tenido.

Entrenador:

Apunte el Nombre: _____ Fecha: _____

Firme el Nombre: _____ Fecha: _____

Distrito Escolar Unificado de Madera

Directorio Deportivo



Director de Atletismo

Marty Bitter
martybitter@maderausd.org
Cristina Khan, Administrative Asst. Ext 306
cristinakhan@maderausd.org
1902 Howard Rd.
Madera, CA 93637
Ph. (559) 675-4500 Fax (559) 675-4528

Madera High School

John Fernandez, Director de Deportes
johnfernandez@maderausd.org
Irma Rios, Administrative Asst.
irmarios@maderausd.org
200 South L Street
Madera, CA 93637
Ph. (559) 675-4663 Fax (559) 675-4667

Madera South High School:

Andrea Devine, Directora de Deportes
andreadevine@maderausd.org
Amber Jaurique, Administrative Asst.
amberjaurique@maderausd.org
705 W Pecan Avenue
Madera, CA 93637
Ph. (559) 675-4644 Fax (559) 675-4646

T. Jefferson Middle School

Ryan Philp, Director de Deportes
ryanphilp@maderausd.org
1407 Sunset Avenue
Madera, CA 93637
(559) 673-9286 Fax (559) 673-6930

Desmond Middle School:

Nick Burns, Director de Deportes
nickburns@maderausd.org
26490 Martin Street
Madera, CA 93638
Ph. (559) 664-1775 Fax (559) 664-1308

M. L. King Middle School:

Alexander Smith, Director de Deportes
alexandersmith@maderausd.org
601 Lilly Street
Madera, CA 93638
Ph. (559) 674-4681 Fax (559) 674-4261